



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: jueves, 09 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE MONDÉJAR A D. ANTONIO
MAYOR BERMEJO

2671

Por el Pleno de la Corporación se ha adoptado en sesión de tres de septiembre de 2021 el siguiente Acuerdo:

“D. Antonio Mayor Bermejo, natural de Budia (Guadalajara) es nombrado párroco de Mondéjar el día 11 de octubre de 2005.

Desde su llegada a nuestro pueblo, se ha convertido en un referente tanto en el ámbito religioso como social. Gracias a su carácter noble, se ha ganado el cariño y el aprecio de los vecinos tanto católicos como no católicos. Esto ha generado un ambiente en la localidad de buena convivencia sin distinción de raza, religión, sexo o edad.

Además de su faceta amable, Don Antonio ha llevado a cabo mejoras en las instalaciones de la Iglesia Santa M.ª Magdalena con reparaciones en el tejado, pintura y renovación de la instalación eléctrica.

La Creación del Museo Parroquial Mendocino, ha sido uno de sus logros más visibles e importantes, asegurando los bienes parroquiales y poniéndolos en valor para el disfrute de vecinos y visitantes.



Como labor social, cabe subrayar su empeño por destacar a Cáritas Parroquial de Mondéjar desde donde se ha ayudado a familias con necesidades vitales en los momentos más difíciles.

Por todo esto y tras más de 15 años de servicio a nuestro pueblo y atendiendo a lo regulado en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Especial para el Nombramiento de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo del municipio de Mondéjar, propongo nombrar a DON ANTONIO MAYOR BERMEJO como HIJO ADOPTIVO de Mondéjar.

Por todo lo cual se propone al Pleno:

Primero. Aprobación inicial de la propuesta de nombramiento de DON ANTONIO MAYOR BERMEJO como HIJO ADOPTIVO de Mondéjar.

Segundo. Someter el expediente a información pública, con anuncios en el B.O.P. y en el tablón de anuncios municipal. En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el anuncio se insertará en la sede electrónica municipal y el plazo será de veinte días hábiles.

Tercero. Acuerdo de aprobación definitiva adoptado por las dos terceras del número de hecho de concejales, que constituyan al menos la mayoría absoluta del número legal.

En Mondéjar, a 6 de septiembre de 2021. El Alcalde, Fdo: José Luis Vega Pérez